REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA

10.ª SESIÓN

PRESIDE
JOSÉ NUNES
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL, SECRETARIOS

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 1108

2) Asistencia..... 1108

3) Asuntos entrados..... 1108

4) Régimen de trabajo..... 1109

Páginas

– Manifestaciones de la señora senadora Bianchi en el sentido de que sesionen en forma simultánea la Comisión Especial de Venias y el Plenario.

• Se vota afirmativamente.

5) Ascensos en las Fuerzas Armadas..... 1109

– Solicitudes de venia para conferir ascensos al grado de: brigadier general, al coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira; general, al coronel Jorge Porciúncula Cordero; brigadier general (Av.), al coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo; capitán de navío a varios capitanes de fragata; y coronel de la Fuerza Aérea uruguaya a varios tenientes coroneles.

• Concedidas.

6) Levantamiento de la sesión..... 1129

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 12 de febrero de 2025

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá en sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de la Comisión Permanente, mañana viernes 14, a la hora 10:00, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Fernando Ripoll Secretario — **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: las señoras senadoras **Bianchi** y **Sanguinetti**; y los señores representantes **Cal**, **Díaz**, **Gianoli**, **Jisdonian**, **Roselló** y **Olmos**.

FALTAN: con aviso, el señor senador **Caggiani** y el señor representante **Fuentes** y, sin aviso, la señora senadora **Lazo** y la señora representante **Barreiro**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:19).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos del Senado por parte de la Secretaría de la Comisión Permanente).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes:

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de brigadier general, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira. (Carpeta n.º 111/2025);

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al coronel Jorge Porciúncula Cordero. (Carpeta n.º 112/2025);

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de brigadier general (Av.), por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo. (Carpeta n.º 113/2025);

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de capitán de navío, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 106 y 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, y por la Ley n.º 20071, de 23 de setiembre de 2022, a varios capitanes de fragata. (Carpeta n.º 114/2025);

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, los ascensos al grado de coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, por el sistema de antigüedad, aptitudes y suficiencia, a varios tenientes coroneles. (Carpeta n.º 115/2025).

A LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENIAS.

El Poder Ejecutivo remite mensajes, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, por los que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de sus cargos a un funcionario y una funcionaria del Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación. (Carpetas n.os 109/2025 y 110/2025).

A LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENIAS.

El Ministerio de Salud Pública remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por la señora legisladora Nibia Reisch, relacionado con la reparación a víctimas de la actuación ilegítima del Estado. (Carpeta n.º 3278/2023);

• solicitado por los señores legisladores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini, relacionado con declaraciones sobre el uso de cigarrillos de tabaco recalentado y vapeadores. (Asunto 160134);

• solicitado por los señores legisladores Daniel Caggiani, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Benjamín Liberoff, Silvia Nane, José Nunes, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez, relacionado con un proveedor del Hospital departamental de Rocha y del Sanatorio Comero. (Asunto 160749);

• solicitado por el señor legislador Sergio Botana relacionado con la exmutualista Casa de Galicia. (Asunto 164457).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES LEGISLADORES».

4) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA BIANCHI.- Señor presidente: de acuerdo con el numeral 10 del artículo 50 del reglamento, solicito que la Comisión Especial de Venias sesione, en principio, simultáneamente con la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el acápite del artículo 50 y el numeral 10 al que se hace referencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «III - CUESTIONES DE ORDEN QUE NO ADMITEN DISCUSIÓN.

Artículo 50.- Las cuestiones de orden que figuran a continuación no admiten discusión, pudiendo fundarse solo durante cinco minutos».

El numeral 10 dice: «La autorización a las comisiones para reunirse durante la sesión de la Cámara».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por la señora legisladora.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA BIANCHI.- Solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 10:21).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:06).

5) ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato las siguientes carpetas:

– 111/2025, para conferir el ascenso al grado de brigadier general, al coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira;

– 112/2025, para conferir el ascenso al grado de general, al coronel Jorge Porciúncula Cordero;

– 113/2025, para conferir el ascenso al grado de brigadier general (Av.), al coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo;

– 114/2025, para conferir el ascenso al grado de capitán de navío a varios capitanes de fragata;

– 115/2025, para conferir ascensos al grado de coronel de la Fuerza Aérea a varios tenientes coroneles». *(Firman los coordinadores Bianchi, Cal y Roselló).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–6 en 9. **Afirmativa.**

SEÑOR OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLMOS.- Señor presidente: para colaborar con la Mesa y con el Cuerpo voy a hacer una referencia general a todos los casos, para que después no conversemos uno por uno. El Frente Amplio no va a acompañar ninguna de las venias propuestas, por razones de forma. Esto ha llegado sin tiempo para que pueda ser analizado correctamente. Le estamos asignando responsabilidades a las Fuerzas Armadas que son muy relevantes y en muchos casos lo hacemos por un sistema de selección, obviando el camino de la derecha. En la mayoría de los casos hemos tenido menos de veinte horas para analizarlos. Con respecto a uno de los expedientes –concretamente el último que va a ser tratado–, acaba de llegar hace unos veinte minutos, con los antecedentes, aunque el mensaje llegó en el día de ayer. En estas condiciones nos parece que no es serio proceder a su consideración. Además, no hay urgencia ni una necesidad de aprobar esto en horas.

Soy consciente –y lo decía en la comisión– de que no es la primera vez que esto sucede. Creo que hay una diferencia grande cuando se trata de un Gobierno que va a suceder a otro y son del mismo partido, a cuando hay un cambio notorio en las mayorías que surgieron de una elección y de otra.

Por estas razones –y reitero que son de forma porque no hemos analizado los antecedentes de cada uno de quienes están propuestos– es que no estamos en condiciones hoy de dar posición, por lo que votaremos en contra de todas las venias propuestas.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA BIANCHI.- Señor presidente: con el mismo tono de respeto que usó el señor legislador Olmos –porque ya lo hablamos en comisión, yo no voy a iniciar un debate– quiero hacer determinadas puntualizaciones.

Habrá que entender que cuando se cambia de Gobierno el Estado sigue siendo el mismo; habrá que entender que Estado y Gobierno no son lo mismo; habrá que entender que el Gobierno saliente lo es de acuerdo a los plazos constitucionales.

Este Gobierno, en lo que refiere al Poder Ejecutivo, que es quien nos envía estas venias, cesa en sus funciones el 28 de febrero.

El otro día ya tuvimos una discusión que fue inútil –lo digo en el buen sentido, no estoy aludiendo a nadie– porque se nos adjudicaba falta de respeto y un montón de cosas, aunque no de parte del señor legislador Olmos. El señor legislador Gandini, que me suplía en mi banca de la Comisión Permanente –porque yo ocupaba el cargo de vicepresidente interino en el período anterior y además había cambio de gobierno–, señaló que se votaron 17 proyectos de ley en febrero y hubo decretos que se firmaron hasta el 28 de febrero. Eso está perfecto; es lo que establece la Constitución. Había cambio de gobierno y, reitero, el Estado siempre es el mismo.

En segundo término, quiero decir, con respecto específicamente a este tema, que también hubo –tengo acá la documentación que corresponde: una, dos, tres, cuatro, cinco, seis– seis venias que el Poder Ejecutivo de la época de otro signo político mandó hasta febrero a la Comisión Permanente –las mandó en las mismas condiciones– y se votaron.

En consecuencia, creo que no hay ningún tipo de objeción porque uno no puede exigirle al otro lo que uno mismo hizo, ni en el ámbito vital ni en el ámbito institucional, y esto lo digo con todo respeto.

En tercer lugar, dejo constancia, porque esto es oficial –en el Estado no hay cosas extraoficiales–, de que hubo un diálogo fluido –incluso, no siendo aún proclamada como próxima ministro de Defensa Nacional, la senadora Sandra Lazo; ella siempre integró la comisión de defensa–, hubo un diálogo muy correcto, como corresponde –valga la redundancia– con el ministro Armando Castaingdebat, inclusive sobre los nombres de estas venias.

Después no sé qué pasó –no es un asunto nuestro–, porque surge esta situación que la oposición actual tiene todo el derecho del mundo de plantear. Pero quiero dejar constancia de que acá no se vulneró la voluntad de las actuales autoridades designadas, que aún no están en el ejercicio de su función. Tanto es así, señor presidente, que el señor legislador Olmos así lo expresó en comisión: no hay problemas con los nombres de los designados sino con las formas.

No tengo nada más que agregar.

Le agradezco, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA DÍAZ.- Señor presidente: me gustaría hacer algunas puntualizaciones con respecto al pedido de las autoridades designadas, porque sí se planteó que como esto no tenía apuro podíamos dejarlo para luego de la semana que viene y que lo tratara el Senado de la república.

Lo que realmente es difícil de entender es cuál es el apuro de votar esto antes de que cambien las mayorías porque, además, es cierto que no tenemos un estudio acabado de los currículums de los oficiales que están por ascender en el último día de sesión de este Parlamento y con estas mayorías. ¿Por qué? Porque realmente llegaron ayer; nos llegó ayer la información. Se hizo un cuarto intermedio de media hora para evaluar todas las venias de ascenso que se están planteando.

Entonces, esto no es una cuestión de entender o no qué es lo que está pasando, cuándo termina el gobierno o cuáles son los tiempos constitucionales. ¡No, no! Es una cuestión de que no se entiende el apuro y, realmente, cuando uno toma estas decisiones de, por ejemplo, afectar la carrera militar de alguien con un ascenso, tiene que valorar, entre otras cosas, si en su misma arma hay otros oficiales con mérito. Toda esa información no está disponible para la oposición, y esto tiene que quedar claro en esta sesión. Quiero dejar planteado este tema porque es una preocupación que tenemos en el Frente Amplio desde ayer, cuando nos llegó a las apuradas la citación y, además, empezaron a llegar las venias una detrás de la otra, sin tiempo para tener información relevante y suficiente como para poder tomar una decisión informada. Acá nadie está haciendo un juicio de valor acerca de los nombres propuestos, como decía la legisladora preopinante. Como el legislador Olmos lo manifestaba en la Comisión Especial de Venias, no tenemos ninguna objeción con los nombres de alguno de los oficiales propuestos, sino que no sabemos por ejemplo si se está respetando el orden de prelación de las Fuerzas Armadas, si dentro de la misma fuerza hay otros oficiales con más mérito o no para acceder a esa carrera de ascenso, o si se está siguiendo el proceso regular; por eso no comprendemos cuál es el apuro.

Entendemos perfectamente que el Gobierno termina el 28 de febrero; pero el tema es que acá se trae un montón de situaciones para justificar esto que es un mamarracho, porque la integración del Parlamento cambia mañana y citaron ayer a la comisión para ascender oficiales dentro de las Fuerzas Armadas, poniendo como ejemplo otras situaciones donde se legisló en febrero. Voy a poner arriba de la mesa algunas de las cosas que estuvieron pasando, porque acá parece que son los reyes de la prolijidad. Y si quieren hablar de lo que han hecho desde diciembre hasta ahora, hay que decir que aumentaron el tope legal de la deuda y se lo comunicaron a la Asamblea General en la segunda quincena de diciembre; mandaron y tuvieron que retirar la venia de Bustillo; firmaron el proyecto Neptuno.

La verdad es que hay cuestionamientos y formas de justificar lo que se está haciendo hoy, que a todas luces es un mamarracho. Realmente están hasta fuera de tema, porque el nivel de atropello que hemos visto en muchos aspectos en este último tiempo y los que vamos a ver seguramente hasta el 28 de febrero, serán como para sentarse y enumerarlos.

Entonces, lo que decimos es que si las autoridades designadas que van a asumir dentro de unos días el Poder Ejecutivo manifestaron la necesidad de que el nuevo Senado pueda estudiar las venias no es para vetar nombres, sino para tener toda la información que mencioné anteriormente.

Por todo lo expuesto, señor presidente, el Frente Amplio no va a acompañar esto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Mensaje del Poder Ejecutivo para conferir los ascensos correspondientes:

– al grado de brigadier general, al coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira;

– al grado de general, al coronel Jorge Porciúncula Cordero;

– al grado de brigadier general (Av.), al coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo;

– al grado de capitán de navío a varios capitanes de fragata y

– al grado de coronel de la Fuerza Aérea a varios tenientes coroneles».

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión la carpeta n.º 111/2025, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de brigadier general (Av.) al coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira. (Carp. n.º 111/2025 - rep. n.º 66/2025).

(Antecedentes).

Carp. n.º 111/2025 - rep. n.º 66/2025

C O M I S I Ó N P E R M A N E N T E

Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1° de febrero de 2025, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 14 de febrero de 2025.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 9/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000125 Montevideo, 12 FEB. 2025

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1º de febrero de 2025, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda al Presidente con la mayor consideración.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Cal.

SEÑOR CAL.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo ha remitido la venia solicitada para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de brigadier general (Av.), por el sistema de selección, al coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775 de 26 de julio de 2019.

El coronel Trujillo ha tenido una próspera carrera en el ámbito militar aeronáutico; tiene más de tres mil horas de vuelo en aviones y helicópteros de distintos modelos. En el último tiempo, ha sido representante alterno de Uruguay en el Consejo de la OACI, realizando asesoramiento técnico muy valioso en temas aeronáuticos. Durante ese proceso ha sido muy bien acompañado en Canadá por su esposa Ángela y por sus hijos Thiago y Ema. Entendemos que cumple con todas las condiciones humanas y técnicas para ese merecido ascenso al grado de brigadier.

Aconsejamos, pues, a este Cuerpo el voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 9. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

En discusión la carpeta n.º 112/2025, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de general al coronel Jorge Porciúncula Cordero. (Carp. n.º 112/2025 - rep. n.º 67/2025).

(Antecedentes).

Carp. n.º 112/2025 - rep. n.º 67/2025

C O M I S I Ó N P E R M A N E N T E

Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1° de febrero de 2025, el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel Jorge Porciúncula Cordero, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 14 de febrero de 2025.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 7/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000091 Montevideo, 12 FEB. 2025

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑOR JOSÉ NUNES

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1º de febrero de 2025, el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel Jorge Porciúncula Cordero, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señor presidente: con gusto tengo el honor de informar este ascenso al grado de general del coronel Jorge Porciúncula Cordero.

Quería dejar constancia de que mi equipo estudió este expediente, junto con el resto de los expedientes que se están tratando en el día de hoy, y que se cumple con todas las formalidades. Tuvimos la oportunidad de analizar el desempeño, y es por eso que recomendamos al Cuerpo la votación de esta venia.

Quisiera que constara en la versión taquigráfica mi malestar frente a algunos de los adjetivos que se utilizaron en la sesión de hoy, porque entiendo que no representan el actuar de algunos de los legisladores que integramos la Comisión Permanente en este período y también la Comisión Especial de Venias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2025, el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102, y 106 de la Ley n.º 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel Jorge Porciúncula Cordero, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 9. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

En discusión la carpeta n.º 113/2025, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de brigadier general (Av.) al coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo. (Carp. n.º 113/2025 - rep. n.º 68/2025).

(Antecedentes).

Carp. n.º 113/2025 - rep. n.º 68/2025

C O M I S I Ó N P E R M A N E N T E

Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1° de febrero de 2025, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 14 de febrero de 2025.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 8/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 FEB, 2025

2025-3-1-0000124

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1º de febrero de 2025, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Walter Daniel Pérez de Iñigo, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda al Presidente con la mayor consideración.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para el ascenso al grado de brigadier general aviador por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al coronel Walter Daniel Pérez de Iñigo, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república.

Después de haber visto los antecedentes, recomendamos al Cuerpo que se otorgue la venia correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1º de febrero de 2025, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Walter Díaz Pérez de Iñigo, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 9. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

En discusión la carpeta n.º 114/2025, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de capitán de navío a varios capitanes de fragata. (Carp. n.º 114/2025 - rep. n.º 70/2025).

(Antecedentes).

Carp. n.º 114/2025 - rep. n.º 70/2025

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío, con fecha 1° de febrero de 2025, por los Sistemas de Antigüedad y de Selección, por aplicación de los artículos 106 y 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

- Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Héctor Antonio de León Umeres y Pablo Eduardo Quintana Sarmiento, por el Sistema de Antigüedad, y al Capitán de Fragata (CG) Edouard Daniel Castello Torres, por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Leonardo Roy Núñez Márquez, por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CIME) Carlos Augusto Garibotto López y Julio Waldemar Gómez Ibáñez, por el Sistema de Selección, quienes ocuparán dos vacantes de Capitán de Navío (CG) y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CIME).

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

- Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Carlos Maikel Vidal Pereyra, por el Sistema de Antigüedad, quien ocupará una vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y a los

Capitanes de Fragata (CP) Javier Eduardo Craigdallie Salvador y Gonzalo

Gastón Palleiro Ladereche, por el Sistema de Selección, el primero ocupará una vacante a Capitán de Navío (sin cuerpo), el segundo ocupará una

vacante de Capitán de Navío (CG); el primero dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y el segundo dejará una vacante de Capitán de Fragata (CP).

Sala de la Comisión, a 14 de febrero de 2025.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE **Nº 6/025**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000040 Montevideo, 12 FEB. 2025

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío, con fecha 1º de febrero de 2025, por los Sistemas de Antigüedad y de Selección, por aplicación de los artículos 106 y 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

- Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Héctor Antonio de León Umeres y Pablo Eduardo Quintana Sarmiento, por el Sistema de Antigüedad y al Capitán de Fragata (CG) Edouard Daniel Castello Torres, por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Leonardo Roy Núñez Márquez, por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CIME) Carlos Augusto Garibotto López y Julio Waldemar Gómez Ibáñez, por el Sistema de Selección, quienes ocuparán dos vacantes de Capitán de Navío (CG) y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CIME).

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

- Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Carlos Maikel Vidal Pereyra, por el Sistema de Antigüedad, quien ocupará una vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y a los Capitanes de Fragata (CP) Javier Eduardo Craigdallie Salvador y Gonzalo Gastón Palleiro Ladereche, por el Sistema de Selección, el primero ocupará una vacante a Capitán de Navío (sin cuerpo), el segundo ocupará una vacante de

Capitán de Navío (CG); el primero dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y el segundo dejará una vacante de Capitán de Fragata (CP).

Saluda al Presidente de la Comisión Permanente con la mayor consideración.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- En la carpeta n.º 114/2025, el Poder Ejecutivo se dirige a esta Cuerpo, a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de capitán de navío, con fecha 1.º de febrero de 2025, por los sistemas de antigüedad y de selección, por aplicación de los artículos 106 y 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, y por la Ley n.º 20071, de 23 de setiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

«En el Cuerpo General:

– Al grado de capitán de navío (CG): a los capitanes de fragata (CG) Héctor Antonio de León Umeres y Pablo Eduardo Quintana Sarmiento, por el sistema de antigüedad, y al capitán de fragata (CG) Edouard Daniel Castello Torres, por el sistema de selección.

En el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad:

– Al grado de capitán de navío (CIME): al capitán de fragata (CIME) Leonardo Roy Núñez Márquez, por el sistema de antigüedad, y a los capitanes de fragata (CIME) Carlos Augusto Garibotto López y Julio Waldemar Gómez Ibáñez, por el sistema de selección, quienes ocuparán dos vacantes de capitán de navío (CG) y dejarán dos vacantes de capitán de fragata (CIME).

En el Cuerpo de Prefectura:

– Al grado de capitán de navío (CP): al capitán de fragata (CP) Carlos Maikel Vidal Pereyra, por el sistema de antigüedad, quien ocupará una vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de capitán de fragata (CG), y a los capitanes de fragata (CP) Javier Eduardo Craigdallie Salvador y Gonzalo Gastón Palleiro Ladereche, por el sistema de selección, el primero ocupará una vacante de capitán de navío (sin cuerpo) y el segundo ocupará una vacante de capitán de navío (CG); el primero dejará una vacante de capitán de fragata (CG) y el segundo dejará una vacante de capitán de fragata (CP)».

De acuerdo con los extremos que vimos en la comisión, recomendamos al Cuerpo que se voten las venias propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío, con fecha 1.º de febrero de 2025, por los Sistemas de Antigüedad y de Selección, por aplicación de los artículos 106 y 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley n.º 20071, de 23 de setiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

– Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Héctor Antonio de León Umeres y Pablo Eduardo Quintana Sarmiento, por el Sistema de Antigüedad, y al Capitán de Fragata (CG) Edouard Daniel Castello Torres, por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

– Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Leonardo Roy Núñez Márquez, por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CIME) Carlos Augusto Garibotto López y Julio Waldemar Gómez Ibáñez, por el Sistema de Selección, quienes ocuparán dos vacantes de Capitán de Navío (CG) y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CIME).

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

– Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Carlos Maikel Vidal Pereyra, por el sistema de Antigüedad, quien ocupará una vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y a los Capitanes de Fragata (CP) Javier Eduardo Craigdallie Salvador y Gonzalo Gastón Palleiro Ladereche, por el Sistema de Selección, el primero ocupará una vacante de Capitán de Navío (sin cuerpo) el segundo ocupará una vacante de Capitán de Navío (CG); el primero dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y el segundo dejará una vacante de Capitán de Fragata (CP)».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 9. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

En discusión la carpeta n.º 115/2025, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de coronel de la Fuerza Aérea a varios tenientes coroneles. (Carp. n.º 115/2025 - rep. n.º 69/2025).

(Antecedentes).

Carp. n.º 115/2025 - rep. n.º 69/2025

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1° de febrero de 2025, los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya a los siguientes Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República:

ESCALAFÓN "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

- Al grado de Coronel (Av.): a los Tenientes Coroneles (Av.) Wiliams Víctor Veistaras Acosta, Natali Inés Bonifacino Fatalini, Leonardo Salvini Bentancour y Jhon Willams Orrego Bojczukz, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

- Al grado de Coronel (Nav.): al Teniente Coronel (Nav.) Luis Omar Fuentes Rossi, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

Sala de la Comisión, a 14 de febrero de 2025.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE **Nº 3/025**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-23-0000008 Montevideo, 13 FEB. 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑOR JOSÉ NUNES

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir con fecha 1º de febrero de 2025, los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, a los siguientes Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República:

ESCALAFÓN "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

- Al grado de Coronel (Av.): a los Tenientes Coroneles (Av.) Wiliams Víctor Veistaras Acosta, Natali Inés Bonifacino Fatalini, Leonardo Salvini Bentancour y Jhon Willams Orrego Bojczukz, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

- Al grado de Coronel (Nav.): al Teniente Coronel (Nav.) Luis Omar Fuentes Rossi, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente con la mayor consideración.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Cal.

SEÑOR CAL.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo se ha dirigido a este Cuerpo a los efectos de solicitar las venias correspondientes para conferir, con fecha 1.º de febrero, los ascensos al grado de coronel de la Fuerza Aérea, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, a los siguientes tenientes coroneles.

En el escalafón A, al grado de coronel aviador, a los tenientes coroneles Wiliams Víctor Veistaras, Natali Inés Bonifacino, Leonardo Salvini y Jhon Willams Orrego.

En el escalafón B, al grado de coronel navegante, al teniente coronel navegante Luis Omar Fuentes Rossi.

Todos quienes hemos nombrado están en condiciones de poder ascender al grado de coronel, por lo cual aconsejamos al Cuerpo conceder la venia solicitada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir, con fecha 1º de febrero de 2025, los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya a los siguientes Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República:

ESCALAFÓN "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

– Al grado de Coronel (Av.): a los Tenientes Coroneles (Av.) Wiliams Víctor Veistaras Acosta, Natali Inés Bonifacino Fatalini, Leonardo Salvini Bentancour y Jhon Willams Orrego Bojczukz, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley n.º 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley n.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

– Al grado de Coronel (Nav.): al teniente Coronel (Nav.) Luis Omar Fuentes Rossi, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley n.º 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley n.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 9. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA BIANCHI.- Quiero agradecer al señor presidente –por supuesto– y a todos los integrantes de la Comisión Permanente por el hecho de que a veces debimos responder con apuro ante situaciones que a todos nos problematizan y que tratamos de resolver lo mejor posible. Por lo tanto, considero que hemos logrado el relacionamiento que corresponde a este alto Cuerpo.

Asimismo, quiero adherir a lo expresado por la señora legisladora Sanguinetti en cuanto al rechazo a determinadas expresiones y, sobre todo, a la adjudicación de intenciones. Debemos tomar conciencia de que el Senado de la república es uno de los órganos más importantes en una organización republicana democrática y aceptar que todos cometimos errores cuando estuvimos en el gobierno o en la oposición. Sin embargo, no por eso usamos epítetos incorrectos ni adjudicamos intenciones en otros temas que, además, nada tienen que ver con la venia solicitada.

Por último, como en la siguiente legislatura seguiré integrando la Cámara de Senadores, aclaro que seré una celosa defensora de su reglamento, que establece que no se pueden hacer alusiones políticas ni personales, no siendo así en la Cámara de Representantes ni en la Comisión Permanente.

Simplemente quería dejar eso de manifiesto.

Reitero el agradecimiento al señor presidente y demás integrantes del Cuerpo.

SEÑORA DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA DÍAZ.- Nosotros no hemos votado ninguna de estas venias. Me comuniqué con las autoridades designadas y, efectivamente, me confirmaron que se le planteó al ministro saliente, Armando Castaingdebat, que esta no

era la forma adecuada de proceder, estando a horas de un cambio en la integración del Parlamento.

Quiero dejar esta constancia porque con quien se habló fue con el ministro saliente y con nadie más. Las autoridades que van a asumir a partir del marzo confirmaron que, en realidad, esto no tiene ningún apuro y que, perfectamente, estas venias de ascenso podrían haber ido a comisión, estudiarse con tiempo, recabar la información necesaria, evaluarse y aprobarse. Considero que es muy importante dejar esta constancia porque así han sido las cosas hasta ahora.

Gracias.

6) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Me decía el secretario, en una conversación informal, que no hay antecedentes de una Comisión Permanente que haya tenido diez reuniones ni, sobre todo, que haya sesionado en su último día de actividad.

En la sesión pasada, que pensé que era la última, saludé y agradecí a los integrantes del Cuerpo, pero corresponde hacerlo extensivo a los funcionarios y también a los señores secretarios, quienes han colaborado mucho.

Dicho esto, saludo a todos y les deseo a los legisladores electos una muy buena gestión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 11:38).

JOSÉ NUNES
Presidente

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Lanza
Directora general subrogante
del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado